

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

3 NOV. 2020

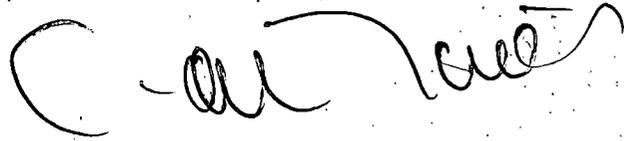
Mediante providencia del 31 de enero del 2020, se ordenó notificar a la curadora ad litem como representante del señor ALVARO ALEXANDER MILLAN VALENCIA, actuación que no se ha surtido en el presente asunto, razón por la cual se ordena que por secretaria se surta a través de correo electrónico.

En virtud a lo anterior, la solicitud de fijar fecha para audiencia del art. 372 del CGP., por ahora se torna improcedente.

Cumplido lo aquí ordenado respecto de la notificación a la curadora ad litem y vencido el termino de traslado, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BÉLTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 7 17 NOV. 2020 Hoy El Srío.  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
